

460

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 07 MAY 2024

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 268/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

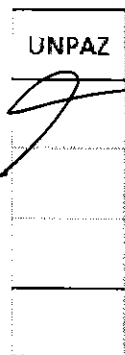
**CONSIDERANDO:**

Que para lograr sus objetivos la UNIVERSIDAD se propone disponer de su capacidad Universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo nacional, contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y democracia (artículo 2 y 5 Estatuto Universitario).

Que también debe priorizar y favorecer la articulación entre instituciones y/o organizaciones profesionales, sociales, culturales y políticas con el fin de vehicular la conformación de espacios de debate colectivo y formación de pensamiento crítico sobre la realidad al interior de sus unidades académicas.

Que a la luz de lo anterior, el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES propuso auspiciar al "XII Congreso Argentino de Derecho Concursal y X Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia" que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los próximos días 16 al 19 de octubre de 2024, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, cuyas autoridades son el Dr. Daniel Roque Vitolo, Presidente de los Congresos; la Dra. Gabriela Fernanda Boquín, Vicepresidenta de los Congresos y como miembro del Comité organizador, el Docente Pedro Crespo.

Que se trata de dos Congresos de gran envergadura que reúnen a los mayores especialistas en derecho concursal del país e internacionales, donde se tratarán temas



generales; procesos concursales, socios, stakeholders y otros terceros, preferencias concursales y liquidación en la quiebra.

Que asimismo, se compartirán estrategias y propuestas de investigación, formación e intervención profesional en el campo de la Abogacía que permita analizar articulaciones y dificultades en torno a estas dimensiones.

Que la SECRETARÍA GENERAL tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por las normas de estructura.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión se toma en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, *ad referendum* del Consejo Superior.


Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

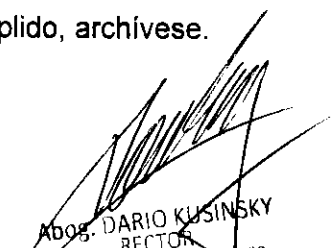
ARTÍCULO 1°.- Apruébese el auspicio al "XII Congreso Argentino de Derecho Concursal y X Congreso Iberoamericano sobre la Insolvencia" que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los próximos días 16 al 19 de octubre de 2024, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ


460

RESOLUCION N°.....

  
Abog. DARIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz